

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV VIERNES, 30 JUNIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 181

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 20 de junio de 1939 admitiendo al servicio activo a D. Julio Casares Sánchez, Traductor Jefe de la Oficina de Interpretación de Lenguas.—Página 3542.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 14 de junio de 1939 de revocación de la de cesantía de la Srta. Consuelo D'Olhaberriague.—Página 3542.

Otra de 1.º de junio de 1939 separando del Servicio a los Auxiliares a extinguir D. Joaquín Grande Lozano y D. Estanislao Martorell Ferré.—Pág. 3542.

Otra de 28 de junio de 1939 separando del Servicio y su baja definitiva en el Escalafón del Jefe de Negociado de 1.ª clase D. Eugenio Penalva Díaz.—Páginas 3542 y 3543.

Otra de 26 de junio de 1939 separando del servicio al Consejero Inspector General de Industria don Luis Carretero Nieva.—Página 3543.

Otra de 26 de junio de 1939 reanudando provisionalmente la línea Mediterráneo al Plata.—Pág. 3543.

Otra de 30 de junio de 1939 sobre convenios relativos a primas de desguace de buques pesqueros.—Páginas 3543 a 3545.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Ascensos.—Orden de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo que se señala al Teniente Coronel de Infantería D. Alvaro Reyero Aceño y otros.—Página 3545.

Otra de 27 de junio de 1939 id. id. al Comandante de Infantería D. Pedro Oliva Mayol y otros.—Página 3545.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don Manuel Díaz de la Concepción.—Página 3545.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Capitán de Caballería D. Enrique Inclán Bolado.—Págs. 3545 y 3546.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Alférez de Caballería D. Marciano Martín Cereceda.—Página 3546.

Otra de 27 de junio de de 1939 id. al Alférez de Caballería D. Angel Arranz González.—Página 3546.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Capitán de Artillería D. José Guevara Lizaaur y otros.—Pág. 3546.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Alférez de Artillería al Brigada de dicha Arma D. Agapito Martínez García y otros.—Pág. 3546.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo el ascenso al empleo inmediato superior, con la antigüedad que se indica, al Teniente Coronel de Ingenieros D. Inocente Sicllia Ruiz y otros.—Página 3546.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Capitán de Ingenieros D. Arturo Urefia Escario y otros.—Páginas 3546 y 3547.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Capitán de Ingenieros D. Juan Martínez Percay y otro.—Pág. 3547.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Alférez de Ingenieros D. Jonás González Gómez.—Página 3547.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Alférez de Ingenieros D. Juan Bautista Gómez Ramos.—Pág. 3547.

Otra de 27 de junio de 1939 id. con la antigüedad que se indica, al Alférez de Ingenieros D. José Ortega Portillo.—Página 3547.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Capitán de Intendencia D. Salvador Salinas García.—Pág. 3547.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Teniente de Intendencia D. Luis Cancio Arlegui y otro.—Pág. 3547.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Alférez de Sanidad Militar al Brigada D. Francisco Caparros Martínez y otros.—Pgs. 3547 y 3548.

Otra de 26 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente Auditor de 1.ª clase don Eustaquio Velasco-Escalera y Quadros.—Pág. 3548.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Comandante de Carabineros D. Emilio Alvarez Holguín.—Pág. 3548.

MARINA

Ascensos.—Orden de 27 de junio de 1939 ascendiendo al personal de los distintos Cuerpos de la Armada que expresa.—Página 3548.

Otra de 24 de junio de 1939 id. a Teniente provisional de Infantería de Marina al Alférez D. Enrique Fernández Mesa.—Página 3548.

Reingresos.—Orden de 23 de junio de 1939 disponiendo el reingreso del Comandante Médico D. Adolfo Derqui Campos y otro.—Páginas 3548 y 3549.

Otra de 26 de junio de 1939 concediendo reingreso al Teniente de Infantería de Marina D. Crisanto Gutiérrez Trujillano.—Página 3549.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Capitán de Intendencia de la Armada D. José Torres Abajón.—Página 3549.

Situación de buques.—Orden de 26 de junio de 1939 considerando incluido en la de 6 de mayo (B. O. número 130) al Destructor "Lazaga", que pasa a segunda situación.—Página 3549.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos (rectificación).—Orden de 22 de junio de 1939 publicando debidamente rectificadas la de 22 del actual (B. O. núm. 175), confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. José López Anglada y otros.—Páginas 3549 y 3550.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Federico Romero Marín y otros.—Página 3550.

Otra de 27 de junio de 1939 anulando el ascenso a Sargento provisional de Infantería conferido a David Mayo Sánchez.—Página 3550.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo la efectividad en el empleo de Sargento al provisional de Caballería D. Fermín Díaz Pizarroso.—Págs. 3550 y 3551.

Otra de 27 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Guillermo Cifre Llompart.—Página 3551.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al id. D. José Miguel Portillo y Carranza.—Página 3551.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente Médico, asimilado, a D. Rafael Morales Jiménez.—Página 3551.

Ayudantes de Campo.—Orden de 26 de junio de 1939, nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada, en situación de reserva, D. Euseo Lóriga Parra, al Comandante de Artillería, retirado, don José Olona Bellido.—Página 3551.

Conductores automovilistas.—Orden de 24 de junio de 1939 nombrando conductores automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército al Cabo Eduardo Otal Lacestena y otros.—Páginas 3551 y 3553.

Destinos.—Orden de 26 de junio de 1939 destinando al Sargento de Caballería D. Juan Rodríguez Viso y otro.—Página 3553.

Otra de 26 de junio de 1939 id. en comisión al Capitán de Artillería D. Enrique Navarro Molina y otros.—Páginas 3553 y 3554.

Otra de 28 de junio de 1939 destinando al Teniente Coronel de Ingenieros D. Santiago Noreña Echavarría y otros Jefes y Oficiales.—Página 3554.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Capitán provisional de Ingenieros D. Manuel Carreira Jiménez y otros.—Páginas 3554 y 3555.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Subinspector Veterinario de 1.ª D. Félix Sánchez Hernández y otros.—Página 3555.

Otra de 26 de junio de 1939 id. en comisión al Maestro de Fábrica D. Manuel Rubio Clavero y otros.—Página 3555.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería D. Luis Neira González.—Página 3555.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. José Angel Font de Bedoya.—Página 3556.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Alférez de Complemento de Caballería D. José María Hernández Corredor.—Página 3556.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Tomás Botas Rodríguez y otro.—Página 3556.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Brigada de Complemento de Ingenieros D. José de Ron Pardo y otros.—Página 3556.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo la denominación de Teniente Médico de Complemento al Teniente de la misma Escala D. Vicente Jordá Fornés.—Página 3556.

Otra de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José González Callejas y otros.—Página 3556.

Otra de 27 de junio de 1939 id. al Alférez Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Julio Peñarocha Alvarez.—Página 3556.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Aumentos de sueldo.—Orden de 21 de junio de 1939 concediendo aumentos de sueldo a las Mecanógrafas doña María y doña Concepción Garrido Casadevante.—Página 3557.

Bajas.—Orden de 27 de junio de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Alférez provisional don Quintín Eransus e Iribarren.—Página 3557.

Otra de 27 de junio de 1939 id. del Alférez provisional de Ingenieros D. José Deigado Lejal.—Página 3557.

Continuación en el servicio.—Orden de 19 de junio de 1939 concediendo la continuación en el servicio al personal de Marina que expresa.—Páginas 3557 y 3558.

Destinos.—Orden de 27 de junio de 1939 destinando a Ayudante Mayor del Cuartel de Instrucción de

Marinería de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Corbeta D. Manuel Aldereguía Amor.—Pág. 3558.

Otra de 27 de junio de 1939 nombrando Tercer Comandante del "Navarra" al Capitán de Corbeta don Fausto Saavedra Collado.—Página 3558.

Otra de 27 de junio de 1939 destinando al "Navarra" al Capitán de Infantería de Marina D. Vicente Sánchez Riguera.—Página 3558.

Otra de 27 de junio de 1939 cesando en el crucero "Navarra" y pasando destinado al Primer Regimiento de Infantería de Marina el Capitán don Antonio Ristori Fernández.—Página 3558.

Otra de 27 de junio de 1939 destinando al Primer Regimiento de Infantería de Marina al Sargento provisional D. Manuel Rodríguez Marin.—Página 3558.

Otra de 27 de junio de 1939 dispeniendo cambio de destino del Tercer Maquinista D. Rogelio Bouza Gómez y otros.—Página 3558.

Entrega de Mando.—Orden de 27 de junio de 1939 aprobando la entrega de mando del Minador "Vulcano".—Página 3558.

Otra de 27 de junio de 1939 id. del Crucero-Auxiliar "Mar Cantábrico".—Página 3558.

Otra de 27 de junio de 1939 id. de la Lancha "I-4".—Página 3558.

Licencia por enfermo.—Orden de 24 de julio de 1939 concediendo licencia por enfermedad al Comandante de Sanidad Militar D. Julio Cañas Salcedo.—Página 3559.

Otra de 26 de junio de 1939 id. al Teniente de Navío D. Agustín Albarracín.—Página 3559.

Otra de 21 de junio de 1939 id. al Teniente de Navío D. Manuel González-Ramos Izquierdo.—Página 3559.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Teniente de Infantería de Marina, habilitado, D. Andrés Aragón.—Página 3559.

Otra de 19 de junio de 1939 id. prórroga de licencia por enfermo al Primer Maquinista D. Ricardo López.—Página 3559.

Otra de 19 de junio de 1939 id. id. al Auxiliar 2.º de Máquinas D. Francisco Millarengo.—Página 3559.

Otra de 21 de junio de 1939 id. licencia por enfermo al Auxiliar 2.º Naval D. Antonio Pérez.—Pág. 3559.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Auxiliar Mayor de Oficinas y Archivos D. Juan Francisco Puig.—Página 3559.

Otra de 19 de junio de 1939 id. al Tercer Maquinista D. José Vilar.—Página 3559.

Otra de 26 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Coronel de Infantería de Marina don Joaquín Villalobos.—Página 3559.

Otra de 26 de junio de 1939 id. id. al Capitán Maquinista de la R. N. M. don Gonzalo Alvarez Rey.—Página 3560.

Otra de 26 de junio de 1939 id. id. al 2.º Maquinista de la Armada D. Antonio Pellicer.—Pág. 3560.

Nombramientos.—Orden de 27 de junio de 1939 nombrando Auxiliar de Oficinas provisional a D. Salvador Socías Quesada.—Página 3560.

Pase a la reserva.—Orden de 19 de junio de 1939 pasando a la situación de reserva al Oficial 1.º de Auxiliares de Artillería D. Manuel Grandal.—Página 3560.

Otra de 24 de junio de 1939 id. al Oficial 1.º de Oficinas y Archivos D. Gonzalo Villasamin.—Página 3560.

Quinquenios.—Orden de 21 de junio de 1939 concediendo quinquenios al Coronel Auditor D. Luciano Conde y otros.—Páginas 3560 y 3561.

Reserva Naval Movilizada.—Orden de 19 de junio de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial 1.º de la Reserva Naval Movilizada D. Isidoro Cuadrado.—Página 3561.

Otra de 17 de junio de 1939 id. el Oficial 2.º de la Reserva Naval D. José Learreta.—Página 3561.

Otra de 17 de junio de 1939 id. el Oficial 3.º de la Reserva Naval Movilizada D. José Castel Salas.—Página 3561.

Otra de 17 de junio de 1939 id. el Oficial 3.º de la Reserva Naval D. Juan Carlos.—Página 3562.

Otra de 17 de junio de 1939 rectificando la fecha de ingreso en la Reserva Naval del Radiotelegrafista don Roberto Ubeda.—Página 3562.

Retiros.—Orden de 24 de junio de 1939 pasando a la situación de retirado al Cabo de Fogoneros Juan Rodríguez Rial.—Página 3562.

Otra de 27 de junio de 1939 disponiendo pase a la situación de retirado el Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A. don José Ferreiro.—Página 3562.

Otra de 27 de junio de 1939 id. id. el Primer Grabador Cartográfico D. Lorenzo Galván.—Página 3562.

Separación del servicio.—Orden de 26 de junio de 1939 rectificando la que separaba del servicio al 2.º Maquinista de la Armada D. Manuel Brañas.—Página 3562.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

LICENCIAMIENTO DE MILITARIZADOS.—Dictando normas para el licenciamiento de personal militarizado.—Páginas 3562 y 3563.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo concediendo la exención del pago del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los que constituyen la dotación de "Las Escuelas Populares Gratuitas", de Carmona, fundación de don Lorenzo Domínguez de la Haza.—Página 3563.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan ha acordado este Servicio Nacional en la primera quincena del mes de junio de 1939.—Página 3564.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 763 a 768.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 20 de junio de 1939 admitiendo al servicio activo a don Julio Casares Sánchez, Traductor Jefe de la Oficina de Interpretación de Lenguas.

Excmo. Sr.: El Tribunal Seleccionador me comunica que ha dictado un pronunciamiento de "admitido directamente al servicio activo" a favor del Traductor Jefe de la Oficina de Interpretación de Lenguas de este Ministerio, don Julio Casares Sánchez.

Lo digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de junio de 1939 de revocación de la de cesantía de la señorita Consuelo D'Olhaberrague.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que el Auxiliar del Cuerpo de Administración civil del Estado, perteneciente al escalafón de este Ministerio, señorita Consuelo D'Olhaberrague y López de San Román, solicita se deje sin efecto la Orden de 5 de mayo que la declaró cesante por aplicación del artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para interpretar y aplicar la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año;

Resultando que la señorita D'Olhaberrague prestaba sus servicios en Santa Cruz de Tenerife, Oficinas del S. O. I. V. R. E. y fué trasladada en primero de febrero del corriente año al Distrito Minero de Castellón de la

Plana, en donde no constaba haberse posesionado del cargo, a pesar del transcurso con exceso del plazo reglamentario para la práctica de esta diligencia, por lo que se ordenó su cesantía;

Considerando que según propia manifestación, cuya veracidad no se discute, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, señalado para su toma de posesión del nuevo destino, la señorita D'Olhaberrague hubo de posesionarse en Castellón, por creer que en esta ciudad radicaba el Centro Minero a que era trasladada, encontrándose con el hecho de que las Oficinas de esta Dependencia ministerial estaban cerradas y ausente el personal de las mismas, por lo que dice hizo su presentación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, aunque ello no lo justifica en forma alguna;

Considerando que al estimarse este acto del Auxiliar mencionada como expresivo de su deseo de no incurrir en falta por la que se le impuso la referida sanción, y que la causa de no constar la toma de posesión de su empleo aparece ajena a la misma;

Considerando que nada se opuso a que la señorita D'Olhaberrague comunicase directamente a este Ministerio la dificultad que tuvo, ratificando así su voluntario propósito de prestar el servicio que se le encomendaba lo más pronto posible, sino que, por negligencia censurable, omitió este trámite que hubiese evitado a la Administración el adoptar la medida que tomó, y en espera de órdenes superiores, a juzgar por su dicho, marchó a Madrid cuando éste fué liberado, permaneciendo en esta capital más de dos meses, lo que implica la suspensión de sus actividades administrativas.

He tenido a bien disponer que se restablezca en sus funciones a la señorita Consuelo D'Olhaberrague y López de San Román, dejando a este efecto, anulada la Orden de 5 de mayo del año actual, con declaración expresa de que por incumplimiento de sus

servicios, sólo tiene derecho al devengo de sus haberes a partir del día en que definitivamente se posesione de su destino en el Distrito Minero de Teruel, instalado provisionalmente en la Oficina del de Zaragoza, por ser allí necesaria al dividirse, con posterioridad a su traslado, el antiguo Distrito Teruel-Castellón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 14 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

ORDEN de 1 de junio de 1939 separando del servicio a los Auxiliares a extinguir don Joaquín Grande Lozano y don Estanislao Martorell Ferré

Ilmo. Sr.: En aplicación del artículo 13 de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, este Ministerio ha dispuesto separar del servicio activo y que causen baja en el escalafón del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento a don Joaquín Grande Lozano y don Estanislao Martorell Ferré, que por los antecedentes que de ellos existen han demostrado ser contrarios al Glorioso Movimiento Nacional libertador de España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 1 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

ORDEN de 26 de junio de 1939 separando del servicio y su baja definitiva en el escalafón del Jefe de Negociado de primera clase don Eugenio Penalva Diaz

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración del Jefe de Negociado de primera clase del Cuer-

po Técnico de Administración Civil don Eugenio Penalva Díaz, de conformidad con las propuestas formuladas por el Sr. Instructor, la Asesoría Jurídica y por V. I., he tenido a bien separarle del servicio y su baja definitiva en el escalafón.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de junio de 1939 separando del servicio al Consejero Inspector General de Industria don Luis Carretero Nieva.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero último, he tenido a bien disponer la separación del servicio y su baja en el escalafón, con pérdida de todos sus derechos del Consejero Inspector General de Industria, don Luis Carretero Nieva, que por los antecedentes que del mismo existen, y por haber huido al extranjero, es completamente contrario al Movimiento Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1939 reanudando provisionalmente la línea Mediterráneo al Plata.

Ilmo. Sr.: La Casa Naviera Ybarra y Cia., S. en C., como consecuencia de concurso celebrado al efecto, era con carácter provisional, adjudicataria de los Servicios de la Línea Transoceánica del Mediterráneo al Plata, que por causas de fuerza mayor quedaron suspendidos al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional. Recuperado el buque "Cabo San Antonio", único disponible de los tres gemelos que se utilizaban en la Línea citada, mientras no se reorganizan debida-

mente nuestros servicios de comunicaciones Transoceánicas, previas las disposiciones y construcción de nuevas Unidades que se determinen, procede dictar la oportuna disposición para que con carácter estrictamente provisional pueda reanudarse el servicio de la Línea citada.

En su virtud, y por orden acordada en Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º—Se autoriza a la Casa Naviera Ybarra y Cia., S. en C., para reanudar con el "Cabo San Antonio" el servicio restringido de la Línea Mediterráneo al Plata con los itinerarios que deben ser previamente aprobados por el Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas y, en lo que sea aplicable, en las condiciones de la escritura de adjudicación de fecha 8 de noviembre de 1935.

Artículo 2.º—Esta autorización tendrá carácter provisional, y, de acuerdo con la estipulación tercera de la citada escritura de adjudicación, podrá ser suspendida cuando el Gobierno lo estime oportuno, sin que por ello tenga derecho el contratante a ninguna clase de indemnización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

J. A. SUANZES

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.

ORDEN de 30 de junio de 1939 sobre convenios relativos a Primas de desguace de buques pesqueros.

Ilmo Sr.: Al amparo de la Ley de 25 de junio de 1935 (B. O. número 177) para remediar el paro forzoso, y de acuerdo con el Pliego de Bases para la admisión de proposiciones y proyectos para desguace de buques pesqueros de madera y su sustitución por otros nuevos, aprobado por O. M. del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de agosto del mismo año (D. O. núm. 225) se formalizaron numerosos convenios cuya ejecución normal quedó inte-

rrumpida en la mayoría de los casos al sobrevenir el Glorioso Movimiento Nacional.

En los citados convenios se estipulan ciertas condiciones, que en las actuales circunstancias es necesario revisar, y entre ellas la del plazo de terminación de la construcción de los buques pesqueros fijado para primero de enero de 1937 como máximo, pero agregando "salvo causas extremas de fuerza mayor, que apreciará el Ministerio de Industria y Comercio", y la de la obligación de desguazar el buque o buques viejos previstos en el convenio y que puede ocurrir que hayan estado en poder del enemigo o retenidos en el extranjero, circunstancias que no podían ser tenidas en cuenta al firmar aquél.

Por otra parte, dadas las necesidades del momento actual, en que la Flota Pesquera puede resultar insuficiente, se debe prever la posibilidad de demorar el desguace de los buques pesqueros viejos, siendo además conveniente regular la forma en que los beneficiarios que por estar en zona roja o por otras circunstancias derivadas de la guerra no pudieron cumplimentar la Orden Circular de la Dirección del Tráfico Marítimo de 26 de abril de 1937 (B. O. núm. 28 del mismo mes), puedan solicitar acogerse a la vigencia de los convenios firmados al amparo de la Ley citada para remediar el paro forzoso.

Existen, por último, beneficiarios que habiendo cumplido todas las condiciones estipuladas en los convenios, por haber terminado sus buques después de iniciado el Movimiento Nacional, no han percibido la totalidad o parte de las primas correspondientes.

En virtud de lo expuesto, y para poder liquidar todas las incidencias originadas por las circunstancias excepcionales de la guerra, que han creado multitud de situaciones de fuerza mayor, por Orden acordada en Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo primero.—Los beneficiarios que tuvieran firmados con la Administración con fecha anterior a la de 18 de julio de 1936

convenios relativos a primas de desguace de buques pesqueros, y que por causas de fuerza mayor derivadas de la guerra no hayan cumplido la condición octava de los mismos, que fija como límite para la terminación de las obras y declaración de aptitud para la pesca de los nuevos pesqueros el primero de enero de 1937, podrán solicitar en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden Ministerial, una prórroga al citado plazo, debidamente justificada, razonando los motivos que le impidieron cumplir aquella condición.

Esta instancia informada por el Comandante de Marina de la correspondiente provincia Marítima en lo que se refiere a las causas generales que alegue el beneficiario, y por el Inspector de Buques correspondiente, respecto a las dificultades de orden técnico que hayan podido presentarse, se resolverá por el Ministerio de Industria y Comercio, que podrá en casos plenamente justificados conceder una prórroga que no podrá exceder en ningún caso de seis meses contados, a partir de la fecha de la mencionada concesión.

Artículo segundo.—Cuando algún beneficiario tenga el buque o buques pesqueros viejos obligados a desguazar retenidos en puertos extranjeros, podrá solicitar en el mismo plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de esta Orden Ministerial se le exima de la condición tercera del convenio correspondiente, pero comprometiéndose a llevar a efecto el desguace del buque o buques viejos, como máximo a los treinta días de su llegada a puerto nacional, una vez conseguida su recuperación.

Artículo tercero.— Cuando se considere por el Ministerio de Industria y Comercio que en vista de la insuficiencia circunstancial de la Flota Pesquera es conveniente a los intereses generales retrasar el desguace obligado por los convenios vigentes, se podrá ordenar o conceder, a instancia de los beneficiarios, una prórroga para llevar a efecto dicho desguace, que no podrá exceder de un plazo de seis meses, conta-

dos a partir de la fecha en que el nuevo pesquero esté declarado apto para el servicio de pesca.

Artículo cuarto.—A todo beneficiario a quien se conceda una prórroga para el desguace se le descontará el 25 por 100 de la prima o subvención total otorgada, al hacerle efectivo el segundo plazo de la misma. Este 25 por 100 le será abonado cuando transcurrida la prórroga concedida se lleve a efecto el desguace correspondiente.

Artículo quinto.—Los beneficiarios que por estar en aquella fecha en la zona roja o por causas de fuerza mayor debidamente justificadas no pudieron cumplir la Orden Circular de la Dirección del Tráfico Marítimo de 26 de abril de 1937 (B. O. número 28 del mismo mes) para acogerse a los beneficios de la vigencia de sus convenios, deberán presentar la instancia correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de esta Orden Ministerial, acompañando los pertinentes documentos justificativos. Por el Ministerio de Industria y Comercio, previa la tramitación que se especifica en esta Orden, se resolverá si procede considerarlos beneficiarios, a pesar del incumplimiento de la citada Orden Circular.

Artículo sexto.—Los beneficiarios que habiendo cumplido todas las condiciones del convenio correspondiente no hayan percibido la totalidad de la prima o subvención otorgada en el mismo, podrán presentar en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden Ministerial, una instancia solicitando el pago de la parte de la prima que no hubiera sido abonada.

Artículo séptimo.—Con objeto de completar todos los datos relacionados con las primas de desguace de buques pesqueros pendientes de liquidación, todos los beneficiarios a que se refieren los artículos anteriores acompañarán a la instancia o instancias correspondientes los siguientes documentos:

a) Convenio original o copia notarial del mismo.

b) Informe de la Inspección de Buques indicando: fecha de comienzo de la construcción, estado de adelanto de la misma, fecha probable de terminación y Astillero donde se construye el buque.

c) Certificado de terminación total y declaración de aptitud para el servicio de la pesca, si la embarcación está navegando o en disposición de navegar.

d) Certificado de haberse efectuado ya el desguace del buque o buques correspondiente, si hubiesen tenido efecto, indicando el Astillero donde se haya ejecutado.

e) Certificado o declaración jurada del plazo o plazos cobrados en relación con la prima o subvención que figura en el convenio, o adelantos recibidos a cuenta de los mismos, indicando la fecha de cobros respectivos.

Los beneficiarios que hayan presentado algún documento de los enumerados más arriba al cumplimentar la Orden Circular de 26 de abril de 1937 ya citada, lo harán constar así, sin necesidad de reproducirlo.

Artículo octavo.—Todas las instancias a que se refieren los artículos anteriores estarán dirigidas al Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas en el Ministerio de Industria y Comercio y se presentarán en la Comandancia o Ayudantía de Marina en que radique el Astillero donde se efectúe o se haya efectuado la construcción del nuevo pesquero, que con los informes pertinentes la remitirán al citado Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.

Las instancias referidas serán resueltas por el Ministerio de Industria y Comercio, previo informe del Servicio Nacional de Emigración del Ministerio de Organización y Acción Sindical, a quien se entenderán transferidas las funciones de la Junta Nacional del Paro en lo relacionado con los convenios relativos a primas de desguace de buques, firmadas de acuerdo con las Bases aprobadas por Orden Ministerial del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de agosto de 1936 (B. O. núm. 225).

Artículo noveno.—Las prórro-

gas que se deducen de la presente Orden no serán aplicables a aquellos beneficiarios que no hubiesen comenzado la construcción de los buques en fecha 18 de julio de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 30 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Ascensos

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo que se señala al Teniente Coronel de Infantería don Alvaro Reyero Aceño, otro jefe y varios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo que se señala, con la antigüedad que se expresa y puesto en la escala que también se indica, a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Teniente Coronel, don Alvaro Reyero Aceño, a Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Antonio Amparo Radua Arbizu.

Comandante, don Manuel Chinchilla Arantes, a Teniente Coronel, con ídem de 22 de febrero de 1939, a continuación de don Francisco San Martín Carreño.

Capitán, don José Serrano López, a Comandante, con ídem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Antonio Pérez Marín Castro.

Teniente, don Ricardo Núñez Cortés, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Manuel Benítez Trujillo.

Idem, don Angel Lara del Cid, a Capitán, con ídem de 26 de

marzo de 1937, a continuación de don Gonzalo Pellicer Jasa.

Alferez, don Francisco Pérez Montes, a Teniente, con ídem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Antonio Vara Brenes.

Idem, don Saturnino de Mingo Romo, a Teniente, con ídem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Blas Cobreros Guerra.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo que se señala al Comandante de Infantería don Pedro Oliva Mayor y otros Jefes y Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo que se señala, con la antigüedad que se expresa y puesto en la escala que también se indica, a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Comandante, don Pedro Oliva Mayor, a Coronel, con antigüedad de 19 de marzo de 1939, a continuación de don Antonio Villalba Rubio.

Idem, don Jenaro Conde Cremades, a Teniente Coronel, con ídem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Joaquín de la Vega Molina.

Capitán, don Carlos Fina de Caralt, a Comandante, con ídem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Manuel Alarcón de la Lastra.

Idem, don Carlos Rosal Cantarell, a Comandante, con ídem de 26 de marzo de 1937, a continuación de don Serafin Permuy López.

Teniente, don Federico Inglés Sellés, a Capitán, con ídem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Antonio Mir Calafell.

Idem, don José Gómez Soler, a Capitán, con ídem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Manuel Rey Biosca.

Idem, don Angel Pereira Morante, a Capitán, con ídem de 24 de enero de 1937, a continuación

de don Francisco Cánovas Vizcaino.

Idem, don Fernando Martí Cerdá, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Marino Trovo Larrasquita.

Idem, don Leandro Sánchez Gallego, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Pedro García Rielves.

Idem, don Emilio Baldovi Morales, a Capitán, con ídem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Emilio Monje Rodríguez.

Idem, don Vicente Alcaraz Alcaraz, a Capitán, con ídem de 26 de marzo de 1937, a continuación de don Manuel Sola Calvo.

Alferez, don Luis Sanz Ebri, a Teniente, con ídem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Juan García Angulo.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939, confiriendo el empleo inmediato superior al Alferez de Infantería don Manuel Díaz de la Concepción.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alferez de Infantería don Manuel Díaz de la Concepción.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 26 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Capitán de Caballería don Enrique Inclán Bolado.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Capitán de Caballería

y del Servicio de Estado Mayor, don Enrique Inclán Bolo-do, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Juan Sangrán González. Burgos, 26 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Caballería don Marciano Martín Cereceda.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1938, al Alférez de Caballería del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, don Mariano Martín Cereceda, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Caballería don Angel Arranz González.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez de Caballería del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, don Angel Arranz González, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939 *confiriendo el empleo inmediato al Capitán de Artillería don José Guevara Lizaur y otros Oficiales.*

En virtud de lo dispuesto por

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán, don José Guevara Lizaur, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Idem, don Francisco Ferrán Pérez, con idem de 10 de diciembre de 1936.

Idem, don Carlos de Urcola Fernández, con idem de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Antonio Ros Ruiz, con idem de 20 de marzo de 1937. Teniente, don Federico González Quero, con idem de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Carlos Sánchez Sicilia, con idem de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Rafael Mellado Mellado, con idem de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Fernando Muñoz Acera, con idem de 9 de septiembre de 1937.

Idem, don Manuel Martín Crespo, con idem de 9 de septiembre de 1937.

Idem, don Eutimio Rodríguez Espinosa, con idem de 18 de marzo de 1938.

Burgos, 27 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939 *confiriendo el empleo de Alférez de Artillería al Brigada de dicha Arma don Agapito Martínez García y otros.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez de Artillería, en propuesta extraordinaria, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, a los Brigadas de la misma Arma que a continuación se relacionan:

Don Agapito Martínez García.
Don Teodoro Palacios Martínez.

Don Félix Gómez Palacios.
Don Baltasar Redrado Fraca.

Don José Segundo Segundo, y Don José Gavieiro García. Burgos, 27 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939 *confiriendo el ascenso al empleo inmediato superior, con la antigüedad que se indica al Teniente Coronel de Ingenieros don Inocente Sicilia Ruiz y otros Oficiales.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, al Jefe y Oficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Inocente Sicilia Ruiz, antigüedad 8 de julio de 1938.

Teniente don Joaquín Rodríguez Covo, antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Teniente don Manuel Sanz Solé, antigüedad de 26 de marzo de 1937.

Teniente don Fernando de Lama Noriega Muro, antigüedad de 26 de marzo de 1937.

Burgos, 27 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 27 de junio de 1939 *ascendiendo al empleo inmediato al Capitán de Ingenieros don Arturo Ureña Escario y otros Oficiales.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, a los Oficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Capitán don Arturo Ureña Escario, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Teniente don Eduardo Prados Peña, con antigüedad de 26 de marzo de 1937.

Teniente don Rafael del Corral Saíz, con antigüedad de 26 de marzo de 1937.

Teniente don Francisco Fontanals Barón, con antigüedad de 26 de marzo de 1937.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Capitán de Ingenieros don Juan Martínez Percaz y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con las antigüedades que se indican, a los Capitanes del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Capitán don Juan Martínez Percaz, antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Capitán don José Manuel Enriquez Larrondo, antigüedad de 14 de marzo de 1939.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente de Ingenieros al Alférez de dicha Arma don Jonás González Gómez.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez de Ingenieros don Jonás González Gómez, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente al Alférez de Ingenieros don Juan Bautista Gómez Ramos.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo

de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez del Arma de Ingenieros don Juan Bautista Gómez Ramos, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el ascenso al empleo inmediato superior, con la antigüedad que se indica, al Alférez de Ingenieros don José Ortega Portillo.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez del Arma de Ingenieros don José Ortega Portillo, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo superior al Capitán de Intendencia don Salvador Salinas García.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, al Capitán de Intendencia don Salvador Salinas García, colocándose en la Escala inmediatamente delante de don José Faguas Dieste.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo superior al Teniente de Intendencia don Luis Cancio Arlegui y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 9 de octubre de 1937, a los Tenientes de Intendencia don Luis Cancio Arlegui y don Miguel Castañeda Cundaro, colocándose en la Escala delante

de don Segundo Martín Cabrera y don Santiago Ruiz Molina, respectivamente.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Alférez de Sanidad Militar al Brigada don Francisco Caparrosó Martínez y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo de Alférez de Sanidad Militar, en propuesta extraordinaria, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, a los Brigadas del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

D. Francisco Caparrosó Martínez.

D. Fernando Inclán González.

D. Valeriano Lesmes Castañeda.

D. Abilio Martín Sánchez-Román.

D. Manuel Gil Sánchez.

D. Luis Frade Rama.

D. Ignacio Hermoso Martín.

D. José Guerrero Sánchez.

D. Jacinto Sánchez Casado.

D. Victoriano Cardiel Bistué.

D. Enrique Babio Calleja.

D. Alfredo García Gil.

D. Santos Merino Nebreda.

D. Demetrio Donazar Satrústegui.

D. Luis Antelo Liste.

D. Dámaso Jarque Tello.

D. Manuel Fuentes Buendía.

D. Francisco Vicente Díaz.

D. Miguel Montesinos Olcina.

D. Salcedo Tomás Serrano.

D. Francisco González Escobar.

D. Adriano Ferrero del Río.

D. Teófilo Sanz del Val.

D. Pedro Jiménez Moreno.

D. Francisco Noriega Martínez.

D. Antonio Coronado Zaragoza.

D. Antonio del Barco Cobos.

D. Leufrido Moreno Peláez.

D. Florentino Barca Antón.

D. Manuel Serrano Ocaña.

D. José Rodríguez Roibas.

D. Francisco Pérez Pérez.

D. Juan Bohorquez Palacios.

D. Antonio Gualberto Jurado.

D. Juan Alfonso Castell Hija.

D. Juan Rivero Sánchez.

- D. Ramón Barallobre Ruso.
 - D. Pedro Rojas Cerro.
 - D. Felipe Cuadrado Ruiz.
 - D. Cecilio Massanet Font.
 - D. Felipe García Lete.
 - D. Pedro Martínez de Gea.
 - D. Aurelio Blanco Rodríguez.
 - D. Francisco Martín Montoro.
 - D. Antonio Lacabeg Irurzun.
 - D. Benito Sanz Duque.
 - D. Gregorio Hernández Milán.
 - D. Carlos Seoane Andreu.
 - D. José Beltrán Cepero.
 - D. Emilio Montesinos Olcina.
 - D. José Fernández Atencia.
 - D. Cristóbal Gómez Arrones.
 - D. Sebastián Cifre Torrens.
 - D. Manuel Díaz Portales.
 - D. Antonio Pareja Núñez.
 - D. Salvador Buendía Palazón.
 - D. Jesús García Vázquez.
 - D. Juan Martínez Vera.
 - D. Vicente Vega Cortés.
 - D. Gregorio Saucó Molina.
 - D. Narciso Ildefonso Moro.
 - D. José María García Rocatalada.
 - D. Antonio Morillas Gómez.
 - D. Miguel Martín García.
 - D. Francisco Muñoz Montoro.
 - D. Eutiquio Sanz de Andrés.
 - D. Inocencio Barbadillo Miguel.
 - D. Eusebio López Castro.
 - D. José de Castro González.
 - D. José Camargo Díaz.
 - D. Eladio Abad Hidalgo.
 - D. Eloy Segur Santa Catalina.
 - D. Fausto Arnáiz López.
 - D. Francisco de la Hera Martínez.
 - D. José Aguirre Muíño.
 - D. Anastasio Sanz Aguirre.
 - D. Eduardo Aguiló Flanelles.
- Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.
- DAVILA.

ORDEN de 26 de junio de 1939
ascendiendo al empleo inmediato al Teniente Auditor de primera clase don Eustaquio Velasco Escalera y Quadros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo inmediato al Teniente Auditor de primera clase don Eustaquio Velasco Escalera y Quadros, el cual disfrutará, en su nuevo empleo, la antigüedad de 28 de diciembre de 1936, colocándose

se en la escada actual del Cuerpo Jurídico entre los Auditores de Brigada don Felipe Acedo Colunga y don Pedro Fernández Valladares; y se le confirma en el destino que provisionalmente le fué conferido en la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante.

Burgos, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 27 de junio de 1939
ascendiendo al Comandante de Carabineros don Emilio Alvarez Holguín.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de octubre de 1938, al Comandante de Carabineros don Emilio Alvarez Holguín, debiendo ser colocado en el escalafón entre los Tenientes Coronales don Alfonso Castellary Herrera y don Gonzalo Fernández Tamayo.

Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Marina

Ascensos

ORDEN de 27 de junio de 1939
ascendiendo al personal de los distintos Cuerpos de la Armada que expresa.

S. E. el Generalísimo, en atención a existir vacante en los empleos superiores, ha dispuesto el ascenso del personal de los Cuerpos de la Armada que a continuación se relacionan y con antigüedad de 15 del actual:

Cuerpo General

- Capitán de Corbeta don Antonio Núñez Rodríguez.
- Teniente de Navío don Victor Rosas Garrido.
- Idem idem don Ramón A. Zañón Aldaluz.
- Idem idem don Rafael Romero Conde.
- Idem idem don Luis Huerta de los Ríos.
- Idem idem don Manuel Seijo López.

Idem idem don Dámaso Berenguer y de Elizalde.

Cuerpo de Maquinistas

- Capitán don José Yarza Horramazabal.
- Idem don Angel Vázquez Daporta.
- Idem don José Urgorri Díaz.
- Idem don Manuel Rivera Pita.
- Idem don Luis Díaz Martínez.

Cuerpo de Artillería

- Capitán don Juan José Sáiz de Bustamante.

Cuerpo de Ingenieros

- Comandante don Félix Aniel Quiroga Redondo.

Cuerpo de Sanidad

- Teniente Coronel don Salvador Clavijo y Clavijo.

Cuerpo Jurídico

- Teniente Coronel don Julio Farias Barona.
 - Comandante don Rafael Bermejo Sanz.
 - Idem don Luis de Torres-Quevedo y del Hoyo.
- Burgos, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.
- DAVILA

ORDEN de 24 de junio de 1939
ascendiendo a Teniente provisional de Infantería de Marina al Alférez don Enrique Fernández Mesa.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 19 de septiembre último (B. O número 82), se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería de Marina, con antigüedad del primero de enero de 1939, al Alférez provisional de dicho Cuerpo don Enrique Fernández Mesa y Montijano.

Burgos, 24 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Reingresos

ORDEN de 23 de junio de 1939
disponiendo el reingreso del Comandante Médico don Adolfo Derqui Campos y otro.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Superior de la

Armada, S. E. el Generalísimo ha tenido a bien disponer el reingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, con los empleos de Teniente Coronel y Comandante y antigüedades de 24 de diciembre de 1935 y 22 de julio de 1938, respectivamente, del Comandante y Capitán del citado Cuerpo, en situación de retirados don Adolfo Derqui Campos y don Leandro Fernández Aldave, los que ocuparán en los escalafones de su clase el puesto inmediatamente anterior a don Rodrigo Suárez Zamora, el primero, y el inmediatamente posterior a don Rafael Aguabella Bustillo el segundo.

Burgos, 23 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 26 de junio de 1939 concediendo reingreso al Teniente de Infantería de Marina don Crisanto Gutiérrez Trujillano.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo ha tenido a bien conceder el reingreso a la situación de actividad con el empleo efectivo de Capitán al Teniente de Infantería de Marina (E. R. A. R.) habilitado de Capitán don Crisanto Gutiérrez Trujillano, siendo su antigüedad la de 29 de agosto de 1931 y colocándose el primero de los Capitanes de su Escala.

Burgos, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 26 de junio de 1939 concediendo reingreso al Capitán de Intendencia de la Armada don José Torres Abalajón.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo ha tenido a bien conceder el reingreso a la situación de activo al Capitán de Intendencia de la Armada, en situación de retirado extraordinario, don José Torres Abalajón, con efectos a partir del 8 de enero de 1937, quedando escalaforado entre los de su clase don Diego Gálvez Armengaud, don José R. de Vizcarrondo y Martínez

Burgos, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Situación de buques

ORDEN de 26 de junio de 1939 considerando incluido en la de 6 de mayo al destructor "Lazaga", que pasa a segunda situación.

Se considera incluido en la Orden del 6 de mayo último (BOLETIN OFICIAL núm. 130), que fijaba situación de los buques que en la misma se expresan, al destructor "Lazaga", que pasará a segunda situación a partir de la fecha de posesión en Cartagena.

Burgos, 26 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

ORDEN de 22 de junio de 1939 publicando debidamente rectificada la de 22 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 175), confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don José López Anclada y otros.

Padecido error de imprenta en la publicación de la Orden de esta Subsecretaría, fecha 22 del corriente (B. O. núm. 175), se publica a continuación debidamente rectificada.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan: Don José López Anclada, con antigüedad de 27 de diciembre de 1937.

Don Juan Ahumada Cid, con idem de 22 de febrero de 1938.

Don Manuel Taboada Fernández, con idem de idem.

Don Agustín Clemares Ruiz, con idem de idem.

Don Ginés Campos Godov.

con idem de 26 de febrero de idem.

Don Julio Curras de Blas, con idem de 10 de abril de idem.

Don Luis Sánchez Agesta, con idem de 13 de abril de idem.

Don Manuel Vilches Díaz de la Guardia, con idem de idem.

Don José Pau Anderser, con idem de idem.

Don Ricardo Fernández Blanco, con idem de idem.

Don Gabriel López Oliveros, con idem de 22 de mayo de idem.

Don Arturo Redondo Fernández, con idem de idem.

Don José Antonio Serrano Pablo, con idem de idem.

Don Antonio García Fortes, con idem de 25 de mayo de idem.

Don Rafael Manuel Villena Aguilera, con idem de idem.

Don Eduardo Casas Varlet, con idem de idem.

Don José Ruiz del Portal, con idem de idem.

Don José Gómez Carrasco, con idem de idem.

Don Enrique Busset y Pérez de Vargas, con idem de idem.

Don Manuel Plata Llamas, con idem de 5 de junio de idem.

Don Rafael Poyato Crespo, con idem de idem.

Don Gumersindo Ojea Otero, con idem de 9 de julio de idem.

Don Luis Caralt Borrrell, con idem de idem.

Don Guillermo Martínez Peña, con idem de idem.

Don Angel Martín Martínez, con idem de idem.

Don Mariano Satos Gutiérrez, con idem de idem.

Don Mariano Martín Díez, con idem de 23 de julio de idem.

Don Antonio Mora de la Guardia, con idem de 15 de julio de idem.

Don César Mosquera Leirado, con idem de idem.

Don Eudoro Rodríguez Cantero, con idem de idem.

Don Francisco Albarrán Sedño, con idem de 16 de julio de idem.

Don Fernando Díaz Caparrós, con idem de idem.

Don Manuel Arrabal Ortega, con idem de idem.

Don Armando Artigas San

José, con ídem de 17 de julio de ídem.

Don Luis Bahía Grenier, con ídem de ídem.

Don Agustín Lermo Pupo, con ídem de ídem.

Don Luis Ahumada Vázquez, con ídem de ídem.

Don Heliodoro López Bachiller, con ídem de ídem.

Don Gonzalo Rebollo Bueno, con ídem de 2 de agosto de ídem.

Don Pedro Romero Quesada, con ídem de 20 de agosto de ídem.

Don Emilio Martínez Vera, con ídem de 13 de septiembre de ídem.

Don Carlos Rodríguez González, con ídem de ídem.

Don José Luis Pérez de la Cruz González, con ídem de ídem.

Don Ricardo Parody Jiménez, con ídem de ídem.

Don Juan Antonio Sánchez García, con ídem de ídem.

Don Francisco Sánchez Durán, con ídem de ídem.

Don José Luis Rodríguez García, con ídem de ídem.

Don Juan Hens Rodríguez, con ídem de ídem.

Don José Galán Patau, con ídem de ídem.

Don Pedro Aguado Santaella, con ídem de ídem.

Don Alejandro Millán Redondo, con ídem de 15 de septiembre de ídem.

Don Justo Alonso Pérez, con ídem de 20 de septiembre de ídem.

Don Eneas López Criollo, con ídem de ídem.

Don Juan de la Torre Guemundi, con ídem de ídem.

Don Francisco Ceballos Arroyo, con ídem de ídem.

Don Antonio Núñez Álvarez, con ídem de 22 de septiembre de ídem.

Don Sixto Casas Alonso, con ídem de ídem.

Don Jesús Ferrer Serrano, con ídem de ídem.

Don Victoriano Martín Madoño, con ídem de ídem.

Don Ceferino Travieso Rodríguez, con ídem de ídem.

Don José Aubeyzón Prado, con ídem de ídem.

Don Alfredo Vecino de la Fuente, con ídem de ídem.

Don Jacinto Fernández Gamarrá, con ídem de ídem.

Don Felipe Zurbano López, con ídem de ídem.

Don Jesús Fernández Díez del Río, con ídem de 26 de noviembre de ídem.

Don Juan Noblón Domínguez, con ídem de 28 de noviembre de ídem.

Don Félix de Sobrón González, con ídem de ídem.

Don Eduardo Hernández Martín, con ídem de ídem.

Don Joaquín Díaz Jáudenes, con ídem de ídem.

Don Sixto Rafael Villarino Velázquez, con ídem de ídem.

Don Alberto Madaria Izquierdo, con ídem de ídem.

Don Julián del Prado Zorita, con ídem de ídem.

Don Carlos Escorza Achútegui, con ídem de 29 de noviembre de ídem.

Don Alberto García Robles, con ídem de ídem.

Don José Hernández Miranda, con ídem de ídem.

Burgos, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Federico Romero Marín y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Federico Romero Marín, con antigüedad de 31 de enero de 1938.

Don Joaquín García Natera, con ídem de 22 de febrero de ídem.

Don Miguel Martínez González, con ídem de 10 de abril de ídem.

Don José Terrón Sito, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Bernardo Muñoz Sánchez,

con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Teófilo Lanas Romero, con ídem de 17 de julio de ídem.

Don José María Roales Gómez, con ídem de 13 de septiembre de ídem.

Don Modesto Álvarez Aliste, con ídem de 20 de septiembre de ídem.

Don Wenceslao Flores Hidalgo, con ídem de ídem.

Don Germán Velázquez Burgueno, con ídem de ídem.

Don Diego Mompeo Sánchez, con ídem de 22 de septiembre de ídem.

Don Tomás Puebla Marcos, con ídem de 17 de noviembre de ídem.

Don Miguel Osende Fernández, con ídem de 28 de noviembre de ídem.

Don Diego Hernández Ruiz, con ídem de 29 de noviembre de ídem.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 anulando el ascenso a Sargento provisional de Infantería conferido a David Mayo Sánchez.

Por haber sido incluido indebidamente en propuesta formulada por el Regimiento de Infantería América núm. 23, se anula el ascenso al empleo de Sargento provisional de Infantería, conferido por Orden de 23 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 343), al Cabo del expresado Regimiento, David Mayo Sánchez.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo la efectividad en el empleo de Sargento al provisional de Caballería D. Fermín Díaz Pizarroso.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere la efectividad en el empleo de Sargento, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al provisional de Caballería, del Regimiento de Ca-

zadores Calatrava núm. 2, don Fermín Díaz Pizarroso, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Manuel Silvestre Moral.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros D. Guillermo Cifre Llompart.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso en la Academia Militar de Segovia, se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 10 de enero de 1938, al Alférez de la propia escala y Arma don Guillermo Cifre Llompart, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros D. José Miguel Portillo y Carranza.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril

de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don José Miguel Portillo y Carranza, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente Médico, asimilado, al Alférez Médico, asimilado, don Rafael Morales Jiménez.

Por estar incluido en la Orden de 7 de octubre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 362), se asciende al empleo de Teniente Médico, asimilado, al Alférez Médico, asimilado, don Rafael Morales Jiménez, el cual continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudantes de campo

ORDEN de 26 de junio de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada, en situación de reserva, don Eliseo Loriga Parra, al Comandante de Artillería, retirado, don José Olona Bellido.

A propuesta del Gobernador Militar de Vizcaya, General de Brigada, en situación de reserva, don Eliseo Loriga Parra, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Artillería, retirado, don José Olona Bellido.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Conductores automovilistas

ORDEN de 24 de junio de 1939 nombrando conductores automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército al Cabo Eduardo Otal Lacestena y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. núm. 155), se nombran conductores automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército, donde causarán alta, el personal que se relaciona a continuación:

Cabo	Eduardo Otal Lacestena	Regimiento Carros de Combate núm. 2.
Idem	Cándido Salgado Suárez	Cazadores del Serrallo núm. 8.
Soldado	José Luis Martínez Madorrán	Regimiento Infantería Aragón núm. 17.
Idem	Felipe Loscertales Gracia	56 División, 3.ª Agrupación.
Idem	Fernando Regal Rodríguez	108 División, Batallón 201, C.ª Ametralladoras.
Idem	Lizardo Núñez Lamas	108 División, Batallón 199, 4.ª Compañía.
Idem	José Freire Díaz	108 División, Comandancia Pral. Artillería.
Idem	César González Hernández	108 División, Parque Zapadores.
Idem	Victoriano Alonso Rendo	108 División, Parque Ingenieros.
Idem	Jesús Cachazo Maceiras	108 División, Batallón 201, 4.ª Compañía.
Idem	Francisco Viñas Rodríguez	108 División, Batallón 201, 4.ª Compañía.
Idem	Alfredo Pérez Fernández	108 División, Batallón 201, C.ª Ametralladoras.
Idem	José Garrón Ramayo	108 División, Batallón 201, 1.ª Compañía.
Idem	Ramón Ladra Souto	108 División, Batallón 201, Plana Mayor.
Idem	Joaquín Villanueva Beltrán	108 División, Batallón 201, Plana Mayor.
Idem	Miguel Caramés Cancedo	108 División, 1.ª Compañía Sanidad.
Idem	Fladís Alonso Alfageme	108 División, Batallón 199, 2.ª Compañía.
Idem	Emilio Bouzo Pérez	108 División, Batallón 199, 2.ª Compañía.
Idem	Juan de Dios Garvi Alcolea	108 División, Batallón 123, 3.ª Compañía.
Idem	Leonardo Bellido Casojosa	108 División, Batallón 121, 2.ª Compañía.
Idem	Armando Ponte Gómez	108 División, Batallón 121, 1.ª Compañía.
Idem	Juan Domínguez García	108 División, Batallón 121, Plana Mayor.

Soldado Manuel Roldán Moreno	108 División, Batallón 121, 3.ª Compañía.
Idem Miguel Mesalles Amigó	6.º Grupo Sanidad Militar, Ejército Levante.
Cabo Eduardo Rosales Rojo	15 División, Batallón 178 3.ª Compañía.
Idem Fermín Bustamante Montero	15 División, Rgto. San Marcial, primer Batallón.
Idem Manuel Figueras Caballeiras	15 División, Jefatura de Intendencia.
Idem Segundo González Lozano	15 División, Batallón 178, 3.ª Compañía
Idem Isidro Sánchez González	15 División, Comandancia de Intendencia.
Idem Jesús Sánchez Velázquez	15 División, Batallón San Marcial, 1.ª Compañía.
Idem Inocencio Santos Nogal	15 División, primer Bón. San Marcial, 3.ª Cia.
Idem Paulino García González	15 División, Batallón 173, 2.ª Compañía.
Idem Manuel Hermosilla Barrio	15 División, 2.º Grupo Cañones, 26 Batería.
Idem Abelardo de los Ríos Nieto	15 División, Batallón 274, 2.ª Compañía.
Idem Juan Imbroda Rodríguez	Batallón Cazadores Ceuta núm. 7.
Idem Juan Fortes Nieto	Idem idem idem idem.
Idem Santiago Téllez García	Idem idem idem idem.
Idem Domingo Ruiz Martínez	Batallón Cazadores Melilla núm. 3.
Soldado Juan Collado Martín	Grupo Sanidad Militar Melilla.
Idem Angel Vilar Bosch	Agrupación Artillera de Melilla.
Idem Carlos Fernández Rivera	Regimiento de Fortificación núm. 5.
Idem Camilo Ferrer Cerro	Idem idem idem.
Idem Eugenio Juan Vila	Idem idem idem.
Idem Francisco Esbri Burguete	Idem idem idem.
Idem Faustino Calvet Pomar	Idem idem idem.
Idem Jaime Margarit Marsé	Idem idem idem.
Idem José Escolá Salvador	Idem idem idem.
Idem José Fiqué Maduvell	Idem idem idem.
Idem José Sáez Minchero	Idem idem idem.
Idem José Biosca Ramírez	Idem idem idem.
Idem Juan Planella Pascual	Idem idem idem.
Idem José García Merino	Idem idem idem.
Idem Joaquín Rasell Pulí	Idem idem idem.
Idem Lope Correa Zafrilla	Idem idem idem.
Idem Luis Armegeu Vives	Idem idem idem.
Idem Lorenzo Gómez Pacheco	Idem idem idem.
Idem Martín Iturrunduveitia Burrajvi	Idem idem idem.
Idem Nicolás Fernández N.	Idem idem idem.
Idem Pedro Serra Noalat	Idem idem idem.
Idem Pedro Muñoz Ruiz de la Torre	Idem idem idem.
Idem Ramón Casella Sureda	Idem idem idem.
Idem Ramón Ayarza Alvizo	Idem idem idem.
Idem Santiago Armengou Boxadé	Idem idem idem.
Idem Magín Jané Periu	Idem idem idem.
Idem Antonio Lerin Frauta	Idem idem idem.
Idem José Casanova Albiñana	Idem idem idem.
Idem Delfín Geli Baqué	Idem idem idem.
Idem Antonio Grau Oliva	Idem idem idem.
Idem Juan Bádena Vilardell	Idem idem idem.
Idem Joaquín Denti Bonet	Idem idem idem.
Idem Ramón Bertrán Franch	Idem idem idem.
Idem Ramón Viñeta Ysern	Idem idem idem.
Idem Jaime Serra Roca	Idem idem idem.
Idem Antonio Palafén	Idem idem idem.
Idem Juan Tomás Aldobo	Idem idem idem.
Idem José Comas Nunue	Idem idem idem.
Idem Alberto Puig-Nija Gali	Idem idem idem.
Idem Francisco Ferrer Cortés	Idem idem idem.
Idem Juan Gabarre Flo	Idem idem idem.
Idem Francisco Beltri Argeleba	Idem idem idem.
Idem José Fábrega Sele	Idem idem idem.
Idem Fortunato Ortiz Bueno	Idem idem idem.
Idem Antonio Saludas Travesera	Idem idem idem.
Idem José Marsu Soler	Idem idem idem.
Idem Juan Muñoz Peris	Idem idem idem.

Cabe	Amador Rodriguez Blanco	Regimiento de Fortificación núm. 5.
Idem	Nicolás Alfonso Moreno	Idem idem idem.
Idem	Kamiro Cabeza Castaneira	Idem idem idem.
Soldado	Gabriel Vilaseca Urbella	Idem idem idem.
Idem	Juan Mari García	Idem idem idem.
Idem	Juan Peña García	Idem idem idem.
Idem	José María Castell Llorens	Idem idem idem.
Idem	José Carrasco Casas	Idem idem idem.
Idem	Juan Canal Franch	Idem idem idem.
Idem	Jesús López Valle	Idem idem idem.
Idem	Juan Subirana Altirriba	Idem idem idem.
Idem	Ramón del Río la Hoz	Idem idem idem.
Idem	Sebastián Boch Martín	Idem idem idem.
Idem	Toribio Ponce Puig	Idem idem idem.
Idem	Luis Alvarez Zabaleta	Idem idem idem.
Idem	Pablo Vendrell Vendrell	Idem idem idem.
Idem	Florencio Monforte Castell	Idem idem idem.
Idem	José Dalmau Godall	Idem idem idem.
Idem	Teodoro Oliva Argelés	Idem idem idem.
Idem	Jacinto Boquet Tosquella	Idem idem idem.
Idem	José Guach Navarro	Idem idem idem.
Idem	Luis Conce López	Idem idem idem.
Idem	Antonio Pastor Guerrero	Idem idem idem.
Idem	Antonio García Ventue	Idem idem idem.
Idem	Cristóbal Vilar Estrada	Idem idem idem.
Idem	Manuel González Cano	Idem idem idem.
Idem	Victori Mareull Viñas	Idem idem idem.
Idem	Manuel Ferrer Marse	Idem idem idem.
Idem	José Yenes Lleses	Idem idem idem.
Idem	Magin Reull Enrich	Idem idem idem.
Idem	Enrique Suñe Juancomarti	Idem idem idem.
Idem	Ramón Colominas Tomás	Idem idem idem.
Idem	José Criol Castelle	Idem idem idem.
Idem	Eusebio Grau Tosau	Idem idem idem.
Idem	Cristóbal Ibáñez	Idem idem idem.
Idem	Miguel Casadevals Campenis	Idem idem idem.
Idem	Salvador Matute Santillana	Idem idem idem.
Idem	Agustín Pérez Rodríguez	Idem idem idem.
Idem	Esteban Fit Casá	Idem idem idem.
Idem	José Minguez Costa	Idem idem idem.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos
ORDEN de 26 de junio de 1939
destinando al Sargento de Caballería D. Juan Rodríguez Viso y otro.

Se destina, en comisión, al Regimiento de Cazadores España núm. 5, para la Comisión de Recuperación de Equinos de Ganado, al Sargento de Caballería don Juan Rodríguez Viso, residente en Madrid, y al del mismo empleo y Arma, para la Reserva, don Ovidio Sánchez Molero, del disuelto Batallón de Orden Pú-

blico núm. 416, afecto al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 1939
destinando en comisión al Capitán de Artillería D. Enrique Navarro Molina y otros Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería

que a continuación se relacionan:

Capitán, don Enrique Navarro Molina, del tercer Regimiento Ligero, al tercer Regimiento Pesado.

Idem, don Andrés Viedma Sánchez, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al tercer Regimiento de Costa.

Idem don Luis García Leániz Aparisi, procedente de Información en Madrid, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Idem don Andrés Páez Gavi-

ra, ascendido por reingreso, al primer Regimiento Pesado.

Teniente, don Rafael Núñez Fagoaga, del Regimiento de Artillería de Menorca, a la Escuela de Tiro.

Idem de Complemento, don Luis Coll Arnalot, de la 73 División, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Idem idem, don Antonio Muñoz Salvador, del tercer Regimiento Pesado, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Alférez provisional don Eugenio Espinosa de los Monteros y Dato, del 16 Regimiento Ligero, al 13 Regimiento Ligero, para la 16 División.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de junio de 1939 destinando al Teniente Coronel de Ingenieros don Santiago Noreña Echavarría y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indica los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Santiago Noreña Echavarría, cesa en la comisión de la Comandancia General de Ingenieros del Ejército del Norte y pasa a su destino de Plantilla, en la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6.ª Región Militar, destacamento de Santander, para prestarlos en el Servicio Militar de Puentes y Caminos del Norte de España.

Comandante, don Juan Sogo Mayor, reingresado, del Servicio de Automovilismo del Ejército, al mismo, en comisión.

Idem, don Miguel Cerdá Morro, del Batallón de Ingenieros de Mallorca y en comisión en la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesa en la expresada comisión y pasa a su destino de plantilla.

Capitán, don Ramón Sánchez Tembleque Pardiñas, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, y en comisión en el Regimiento de Fortificación número 1, cesa en dicha comisión y pasa a su destino de plantilla.

Idem, don Samuel Sanchiz Granero, del Batallón de Zapadores de Marruecos y en comisión en el de Zapadores Minadores núm. 6, cesa en dicha comisión y pasa a su destino de plantilla.

Teniente provisional, don Mateo Salom Orell, del Batallón de Ingenieros de Mallorca y agregado al de Zapadores Minadores núm. 2, cesa en la expresada agregación y pasa a su destino de plantilla

Burgos, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando al Capitán provisional de Ingenieros D. Manuel Carreira Jiménez y otros.

Pasan, en comisión, a los destinos que se indican, los Capitanes provisionales del Arma de Ingenieros, recientemente ascendidos, que figuran en la siguiente relación:

Al Regimiento de Fortificación número 1

Don Manuel Carreira Jiménez, del mismo.

Don Manuel Sánchez Ruiz, del mismo.

Don Luis Arenzana García, del mismo.

Don Antonio Renedo Fornós, del mismo.

Don Antonio Silván López, del Batallón Zapadores Minadores núm. 8.

Don Luis Suárez Alvarez Malleza, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Al Regimiento de Fortificación número 2

Don Antonio Pineda Gualba, del Regimiento de Fortificación núm. 1.

Don Carlos Roa Rico, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Don José Laguna Labán, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Don Martín Birules Rugas, del Batallón de Zapadores del Ejército del Centro.

Al Regimiento de Fortificación número 3

Don José María Chico de Guzmán y Barnueva, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Don Luis Escolano Herrero, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Don Julio González Martín, del Batallón de Zapadores de Marruecos.

Don Félix Muriel Martínez, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Don Antonio García Arangoa, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Quinta Región Militar.

Al Regimiento de Fortificación número 4

Don Manuel Castro Pan, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Don Luis Gómez Estern, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Don Juan de Dios Millán Valdés, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Don Vicente Climent Lloret, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Don Gustavo Fernández Balbuena, del Regimiento de Fortificación núm. 1.

Al Regimiento de Fortificación número 5

Don Benito Fábregas Valls, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Don Juan Basabé Bujalance, de la Comandancia General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

Don Ramiro Avendaño Paisán, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Don Máximo Parada Machado, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Al Servicio de Automovilismo del Ejército

Don José Medina Lemus, del mismo.

Don Carlos Valdés Ruiz, del mismo.

Don Adrián Norales Garcés, del mismo.

Don Carlos Cerdá Marqués, del mismo.

Al Regimiento de Transmisiones

Don Miguel Ruiz Larrea, del mismo.

Don Pedro Irizar Barnoya, del mismo.

Don Ricardo Gomis Serdoñons, de mismo.

Don Luis Baquer Ferrer, del mismo.

Al Grupo de Zapadores Minadores

Don Federico Muntaner Muruzábal, del mismo.

Don Jesús Abreu Ladrera, del mismo.

A la Agrupación de Pontoneros

Don Joaquín Ximénez de Embún González Arnao.

Al Batallón de Zapadores núm. 7

Don Rafael Ureña Civeira, del mismo.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando al Subinspector Veterinario de 1.ª D. Félix Sánchez Hernández y otros.

Pasan destinados a donde se indica, en comisión, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Subinspector Veterinario de primera, don Félix Sánchez Hernández, ascendido, de Jefe de los Servicios Veterinarios de la Segunda Región Militar y Director de Veterinaria del Ejército del Sur, a la misma Dirección.

Subinspector Veterinario de segunda, don Guillermo Espejo Mirones, Jefe del Grupo de Veterinaria Militar núm. 2, a Jefe de los Servicios Veterinarios de la Segunda Región, sin perjuicio de su actual destino.

Otro, don Joaquín Abadía Arregui, ascendido, de Jefe de los Servicios Veterinarios de Canarias, y en comisión en la Jefatura de expresados servicios del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, continúa en la citada comisión.

Veterinario Mayor, don Ma-

nuel Estévez Martín, ascendido, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7 y en comisión en el Depósito de Sementales de Hospitalet, continúa en la citada comisión.

Veterinario primero, don Andrés Delgado Machimbarrena, ascendido, de la tercera Brigada de Infantería, y en comisión, Jefe de los Servicios Veterinarios y de la Sección Móvil de la División 33, continúa en la citada comisión.

Otro, don Abundio Anaut Nieto, idem, del Regimiento de Artillería Ligera número 13, a Jefe de los Servicios Veterinarios y de la Sección Móvil de la División 71.

Otro, don Manuel Peredo González, idem, del Regimiento de Artillería Ligera número 12 y en comisión, Jefe de los Servicios Veterinarios y de la Sección Móvil de la Cuarta División, continúa en la citada comisión.

Veterinario segundo, asimilado, don Teodoro Collantes Valdivieso, de agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 7.

Otro, don José María Pina Galindo, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 1939 destinando en comisión al Maestro de Fábrica D. Manuel Rubio Clavero y a otros.

Pasan a los destinos que se indican, en comisión, el personal que a continuación se relaciona:

Maestro de Fábrica, don Manuel Rubio Clavero, procedente de información, en Madrid, al Taller de precisión de Artillería.

Idem Armero, don Secundino Aller Fernández, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza, al noveno Regimiento de Artillería Ligera.

Al Tercer Regimiento de Artillería de Costa

Ajustador provisional, don Luis Varela García, del segundo Regimiento de Costa

Idem idem, don Avelino López González, del idem idem.

Idem idem, don Alfonso Pavón Martínez, del idem idem.

Idem idem, don Ricardo Arámburo Escudero, del idem idem.

Idem idem, don Benigno Linares Sáinz de la Maza, del idem idem.

Idem idem, don Juan Celaya Salsamendi, del idem idem.

Al Parque de Artillería de Valencia

Artificiero provisional, don Ricardo Molinet Sadas, de la Delegación Especial, para la Recuperación de Municiones.

Idem idem, don Florentino Rodríguez Calleja, de la idem idem.

Idem idem, don Antonio Vázquez Vicente, de la idem idem.

Idem idem, don Pedro Laudete Salas, de la idem idem.

Idem idem, don Constantino Calvo Martín, de la idem idem.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Ascensos

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería D. Luis Neira González.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de primero de marzo de 1939, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis Neira González.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. José Angel Font de Bedoya.

Por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad del día de la fecha, al Alférez de dicha escala y Arma don José Angel Font de Bedoya.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Caballería D. José María Hernández Corredor.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 27 de enero de 1939, al Alférez de dicha escala y Arma don José María Hernández Corredor, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Tomás Botas Rodríguez y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 28 de enero de 1939, al Alférez de dicha escala y Arma del Servicio de Automovilismo del Ejército, don Tomás Botas Rodríguez, y con antigüedad de 25 de marzo de 1939 al de empleo y escala y Arma del Batallón de Zapadores de Marruecos don José Luis del Busto Guervós, los cuales continuarán en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento de Ingenieros D. José de Ron Pardo y otros.

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 19 de noviembre de 1938, al Brigada de dicha Arma y escala del Regimiento de Transmisiones don José de Ron y Pardo; con antigüedad de 6 de abril de 1939, al de igual empleo, escala y Arma del Batallón de Zapadores Minadores número 8, don Adolfo Alas Cuervo, y con antigüedad de 18 de abril de 1939, al de iguales condiciones del Batallón de Ingenieros de Mallorca don Joaquín Maroto Coll, los cuales continuarán en su actual destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo la denominación de Teniente Médico de Complemento al Teniente de la misma Escala D. Vicente Jordá Fornés.

El Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, don Vicente Jordá Fornés, ascendido a dicho empleo por Orden de 30 de mayo último (B. O. núm. 153), figurará en la misma escala, con la denominación de Teniente Médico por haber acreditado hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, conservando la antigüedad que actualmente disfruta y continuando en el mismo destino.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José González Callejas y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitanes Médicos de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Tenientes Médicos de dicha escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Teniente Médico, don José González Callejas, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1938.

Otro ídem, don Manuel Rodríguez Graudgean, con la ídem de 13 de octubre de 1938.

Otro ídem, don Juan José Seoane Castilla, con la ídem de 20 de enero de 1939.

Otro ídem, don Antonio Ferrera de Castro, con la ídem de 3 de marzo de 1939.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julio Peñarocha Alvarez.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 8 de enero último, al Alférez Médico de dicha escala y Cuerpo don Julio Peñarocha Alvarez.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaria de Marina

Aumentos de sueldo

ORDEN de 21 de junio de 1939 concediendo aumentos de sueldo a las Mecanógrafas doña María y doña Concepción Garrido Casadevante.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia y lo informado por la Intervención Central, y en analogía con lo resuelto por Orden de 21 de septiembre de 1938 (B. O. número 86), he resuelto que los aumentos de sueldo que perciben las Mecanógrafas de la Marina Militar doña María del Carmen Garrido Casadevante y doña Concepción Garrido Casadevante, se les abonen en la cuantía de 750 pesetas anuales, a partir de primero de febrero último, primera revista administrativa que pasaron en zona liberada.

Burgos, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Bajas

ORDEN de 27 de junio de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Alférez provisional don Quintín Eransus e Iribarren.

A instancia del interesado causa baja en la Armada el Alférez provisional de la Armada don Quintín Eransus e Iribarren.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 disponiendo cause baja en la Armada el Alférez provisional de Ingenieros don José Delgado Lejal

A instancia del interesado causa baja en la Armada el Alférez provisional del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don José Delgado Lejal.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Continuación en el servicio

ORDEN de 19 de junio de 1939 concediendo la continuación en el servicio al personal de Marinería que expresa.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, con expresión de la campaña que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Cabo de 1.ª de Marinería

José Pagés García, de la dotación del Patrullero "Toralla", tres años en segunda campaña a partir del primero de enero de 1938.

Cabos de Marinería

Angel Ramos Díaz, de la dotación del buque-escuela "Galatea", tres años en segunda campaña a partir de 20 de junio próximo.

Antonio Carballeira González, de la dotación de la Comandancia de Marina de Málaga, tres años en quinta campaña desde el 25 de marzo de 1939.

José Santiago Rodríguez, de la dotación de las Defensas Submarinas de Ferrol del Caudillo, tres años en tercera campaña a partir de 14 de mayo de 1939.

Ramón Rey Novo, de la dotación del Minador "Marte", tres años en tercera campaña desde el 14 de mayo de 1939.

Cabos de Artillería

Francisco Sánchez Torres, de la dotación del bou armado "Virgen de Begoña", tres años en segunda campaña desde el 16 de junio de 1939.

Jorge Quintero Baute, de la dotación del destructor "Ulloa", tres años en primera campaña a partir de primero de septiembre de 1937.

Cabos de Fogoneros

Demetrio Niebla Díaz, de la dotación de la Base Naval de La Graña, tres años en cuarta campaña a partir de 27 de febrero de 1937.

Antonio Serantes Cerdido, de la dotación de la Base Naval de La Graña, tres años en primera

campaña como Cabo a partir de 12 de mayo de 1939.

José Saavedra Formoso, de la dotación de la Base Naval de La Graña, tres años en primera campaña como Cabo a partir de 10 de mayo de 1939.

Fogoneros Preferentes

Isidoro Jordana Aiguabella, de la dotación del crucero "Canarias", tres años en primera campaña como Fogonero Preferente a partir de primero de mayo de 1938, no procediendo la rectificación de campaña que solicitaba por haber instanciado fuera del plazo que señala la Orden de 22 de junio de 1929 (D. O. 140).

Manuel Rodríguez Mora, de la dotación del guardacostas "Tejuán", tres años en primera campaña como Preferente a partir de 31 de marzo de 1939, no procediendo la rectificación de campaña que solicita por instanciar fuera del plazo que señala la Orden de 22 de junio de 1929 (D. O. 140).

José Lores Domínguez, de la dotación del crucero "Galicia", tres años en tercera campaña como Marinero Fogonero a partir de 2 de enero de 1939, pudiendo solicitar inmediatamente rectificación de campaña si lo desea.

Tambor de Marinería

Manuel Amoedo Seoane, de la dotación del Arsenal de Ferrol del Caudillo, tres años en segunda campaña desde 29 de mayo de 1939.

Marinero Enfermero

Armando Otero Rodríguez, de la dotación del Hospital de Marina de Ferrol del Caudillo, tres años en segunda campaña como Marinero de primera a partir de 4 de septiembre de 1938 y primera campaña como Marinero Enfermero desde primero de noviembre de 1938 en rectificación de la anterior por ascenso, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibida y no devengada en su anterior campaña.

Marinero Enfermero provisional

Agustín Díaz Puisegut, de la dotación del Hospital de Marina del Departamento de Cádiz, tres

años en segunda campaña como Marinero Enfermero, provisionalmente, a partir de 29 de abril de 1939 por serle de abono un año, un mes y veintinueve días por permanencia en aguas de Fernando Póo, según Orden de 4 de febrero de 1928 (D. O. 31), previa deducción de la parte proporcional de emolumentos percibida y no devengada en su anterior campaña.

Músico de tercera de Infantería de Marina

Juan Flores Benitez, con destino en el Primer Regimiento de Infantería de Marina, Departamento Marítimo de Cádiz, tres años en cuarta campaña a partir de 25 de junio de 1939.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 27 de junio de 1939 destinando a Ayudante Mayor del Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Corbeta don Manuel Aldereguía Amor.

Con fecha 10 del actual cesa en su actual destino y pasa destinado de Ayudante Mayor del Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Capitán de Corbeta don Manuel Aldereguía Amor.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 nombrando Tercer Comandante del "Navarra" al Capitán de Corbeta don Fausto Saavedra Collado.

Se nombra Tercer Comandante del Crucero "Navarra" al Capitán de Corbeta don Fausto Saavedra Collado, a partir del 10 del actual, fecha de su ascenso a Capitán de Corbeta.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 destinando al "Navarra" al Capitán de Infantería de Marina don Vicente Sánchez Riguera.

Cesa en el Regimiento de Infantería de Marina de Baleares y embarca en el crucero "Navarra" el Capitán de Infantería de Marina, retirado extraordinario, don Vicente Sánchez Riguera.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 cesando en el crucero "Navarra" y pasando destinado al Primer Regimiento de Infantería de Marina el Capitán don Antonio Ristori Fernández.

Cesa en el crucero "Navarra" y pasa destinado al Primer Regimiento de Infantería de Marina el Capitán de dicho Cuerpo don Antonio Ristori Fernández.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 destinando al Primer Regimiento de Infantería de Marina al Sargento provisional don Manuel Rodríguez Marín.

Cesa en el Regimiento de Infantería de Marina de Baleares y pasa destinado al Primer Regimiento de Infantería de Marina el Sargento provisional de dicho Cuerpo don Manuel Rodríguez Marín.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 disponiendo cambio de destino del Tercer Maquinista don Rogelio Bouza Gómez y otros.

En virtud de órdenes telegráficas, cesan en sus actuales destinos y pasan a los que al frente de cada uno se indican el personal del Cuerpo de Maquinistas que se detalla a continuación:

Tercer Maquinista, don Rogelio Bouza Gómez, submarino "B-1".

Idem don Eduardo Acosta Noriega, idem idem.

Idem don Cipriano Bonavida Paredes, idem idem.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Entrega de mando

ORDEN de 27 de junio de 1939 aprobando la entrega de mando del minador "Vulcano".

Se aprueba la entrega de mando del minador "Vulcano", efectuada el 10 de mayo último, por el Capitán de Fragata don Fernando de Abárzuza y Oliva, al de igual empleo don José García de Lomas.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 aprobando la entrega de mando del crucero-auxiliar "Mar Cantábrico".

Se aprueba la entrega de mando del crucero-auxiliar "Mar Cantábrico", efectuada el 12 de mayo último, por el Capitán de Fragata don Felipe Abárzuza y Oliva, al Capitán de Corbeta don Pedro Pérez de Guzmán.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 aprobando la entrega de mando de la lancha "I-4".

Se aprueba la entrega de mando de la lancha "I-4", efectuada el 11 de mayo último, por el Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada don Juan Ramón Muñoz, al de igual empleo don José Díaz Hernández.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Licencia por enfermo

ORDEN de 24 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Comandante de Sanidad don Julio Cañas Salcedo.

Se concede un mes de licencia por enfermo para Cádiz y Barcelona, al Comandante Médico de Sanidad de la Armada don Julio Cañas Salcedo, percibiendo sus haberes durante la misma por la habilitación que lo hacía actualmente.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Teniente de Navío don Agustín Albarracín.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo al Teniente de Navío don Agustín Albarracín López, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación por donde lo hacía actualmente.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 21 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Teniente de Navío don Manuel González-Ramos.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Santiago y Marín (Pontevedra), al Teniente de Navío don Manuel González Ramos-Izquierdo, empezándose a contar a partir del día 12 del actual, fecha en que le fué anticipada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena y percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Pontevedra.

Burgos, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 24 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Teniente de Infantería de Marina, habilitado, don Andrés Aragón.

Vista el acta de reconocimiento

médico del Ayudante Auxiliar Primero de Infantería de Marina en situación de retirado extraordinario y habilitado de Teniente de Infantería de Marina don Andrés Aragón Junquera, se le concede un mes de licencia por enfermo para San Fernando y Cádiz (Cádiz).

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 19 de junio de 1939 concediendo prórroga de licencia por enfermo al Primer Maquinista don Ricardo López.

Se concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo viene disfrutando el Primer Maquinista de la Armada don Ricardo López Alvarino, destinado en la Academia de Maquinistas, para los mismos lugares a que se refería la concesión de licencia anteriormente mencionada.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 19 de junio de 1939 concediendo prórroga de licencia por enfermo al Auxiliar 2.º de Máquinas don Francisco Millarengo.

Se concede al Auxiliar segundo de Máquinas don Francisco Millarengo Díaz un mes de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida por Orden de 15 de mayo último (B. O. número 138).

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 21 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Auxiliar 2.º Naval don Antonio Pérez.

De conformidad con el acta del reconocimiento facultativo, se concede un mes de licencia por enfermo, para Barcelona, al Auxiliar Segundo Naval don Antonio Pérez Rodríguez, con destino en la Base Naval de Palma, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación de la

Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Burgos, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 24 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Auxiliar Mayor de Oficinas y Archivos don Juan Francisco Puig.

Se concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid al Auxiliar Mayor de Oficinas y Archivos de la Armada don Juan Francisco Puig Escalona, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de la Jefatura de los Servicios de Marina de la citada capital.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 19 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Tercer Maquinista don José Vilar.

Se concede dos meses de licencia por enfermo al Tercer Maquinista de la Armada don José Vilar Guerrero, destinado en la Ayudantía Mayor del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Coronel de Infantería de Marina D. Joaquín Villalobos.

Vista el acta de reconocimiento médico del Coronel de Infantería de Marina don Joaquín Villalobos Besol, se le conceden tres meses de licencia por enfermo para Vejer, Chiclana y San Fernando.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Capitán Maquinista de la Reserva Naval Movilizada don Gonzalo Alvarez Rey.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Sevilla, al Capitán Maquinista de la Reserva Naval Movilizada don Gonzalo Alvarez Rey, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación de la Comandancia de Marina de dicha capital.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 26 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al segundo Maquinista de la Armada don Antonio Pellicer.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Palma de Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria al segundo Maquinista de la Armada don Antonio Pellicer Hernández, empezándose a contar el día 17 del actual, fecha en que le fué anticipada por el Comandante General de la Escuadra, y percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación de la Comandancia de Marina de la primera de las citadas capitales.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Nombramientos

ORDEN de 27 de junio de 1939 nombrando Auxiliar de Oficinas provisional a don Salvador Socías Quesada.

Como resultado de expediente incoado en virtud de instancia elevada por don Salvador Socías Quesada, aprobado sin plaza en las oposiciones del año 1935 para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares y Oficinas de Archivos de la Armada, se le nombra Auxiliar Segundo de mismo Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 12 de febrero de 1935 y de 15 de abril de 1937 (B. O. núm. 180), pasando destinado a la Comandancia de Marina de Alicante.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Pase a la reserva

ORDEN de 19 de junio de 1939 pasando a la situación de reserva al Oficial 1.º de Auxiliares de Artillería don Manuel Grandal.

Por haber cumplido la edad señalada en la Ley de 26 de marzo de 1932 (D. O. núm. 84) para el pase a la situación de reserva el Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada don Manuel Grandal Montero, y en cumplimiento de la O. M. de 29 de marzo último (B. O. núm. 93), se dispone pase a la referida situación el mencionado Oficial, debiendo percibir en la misma el haber mensual de 562,50 pesetas, que le será abonado por la Delegación de Hacienda de La Coruña, Tesorería de El Ferrol del Caudillo.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 24 de junio de 1939 pasando a la situación de reserva al Oficial 1.º de Oficinas y Archivos don Gonzalo Villasamin.

Por haber cumplido la edad señalada en la Ley de 26 de marzo de 1932 (D. O. núm. 84) para el pase a la situación de reserva el Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de la Armada don Gonzalo Villasamin García, y en cumplimiento de la O. M. de 29 de marzo último (B. O. núm. 93), se dispone pase a la referida situación el mencionado Oficial, debiendo percibir en la misma el haber mensual de 600 pesetas, que le será abonado por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Quinquenios

ORDEN de 21 de junio de 1939 concediendo quinquenios al Coronel Auditor don Luciano Conde y otros.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuesta formulada al efecto, de conformidad con los informes de la Intendencia Central e Intervención, he resuelto conceder al personal de la Armada que se relaciona a continuación, y por el concepto que se expresa, las cantidades anuales que al frente de cada uno se indican, a partir de las fechas que se les señalan.

Relación de referencia

Coronel Auditor, señor don Luciano Conde Pumpido, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de julio de 1939.

Comandante Auditor, don Eduardo Callejo García-Amado, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de julio de 1939.

Comandante de Intendencia, don Ricardo Zamora y García, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de julio de 1939.

Capitán de Intendencia, don Primitivo Collantes Ceballos, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de junio de 1939.

Comandante de Infantería Marina don José Blanco Liguero, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de julio de 1939.

Capitán Médico, don José María Luis Torner Marco, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de octubre de 1938.

Alférez de Navío, don Casimiro Echevarría y Acha, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto de 1938.

Oficial Primero Naval, don Antonio Pita Sardina, 1.100, 1.200, 1.300, 1.400 y 1.500 pts., respectivamente, por dos quinquenios y una, dos, tres, cuatro y cinco anualidades, a partir sucesivamente de primero de junio de 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939, practicándose solamente el abono de las cantidades que correspondan desde el primero de agosto de 1936, por estar en suspenso el de obligaciones anteriores al 18 de junio de dicho año.

Oficial Segundo de Artillería,

don Jesús Veiga Taracido, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de enero de 1939; debiendo cesar en el quinquenio de 250 pesetas que percibe.

Oficial Tercero de Artillería, don Antonio Díaz Lorenzo, se le repone en el disfrute del segundo quinquenio, cuyo abono le fué suspendido por Orden de 21 de septiembre de 1938, y se le concede 1.100, 1.200 y 1.300 pesetas, respectivamente, por dos quinquenios y 1, 2 y 3 anualidades, a partir, sucesivamente, de primero de enero de 1937, 1938 y 1939.

Auxiliar Segundo de Artillería, don Juan Bautista García Irigoyen, 600 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de enero de 1939.

Oficial Segundo Radiotelegrafista, don Julián Sicilia Marín, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de septiembre de 1936.

Auxiliar Primero de Oficinas y Archivos, don Juan Villa y Perinán, 600, 650, 700 y 750 pesetas, respectivamente, por dos quinquenios y dos, tres, cuatro y cinco anualidades, a partir sucesivamente de primero de mayo de 1936, 1937, 1938 y 1939, practicándose solamente el abono de las cantidades que correspondan desde el primero de agosto de 1936, por estar en suspenso el de obligaciones anteriores al 18 de julio de dicho año.

Auxiliar Segundo de Sanidad, don Fernando Devesa Martínez, 650, 700, 750, 800 y 850 pesetas, respectivamente, por dos quinquenios y tres, cuatro cinco, seis y siete anualidades, a partir sucesivamente de primero de diciembre de 1934, 1935, 1936, 1937 y 1938, practicándose solamente el abono de las cantidades que correspondan desde el primero de agosto de 1936, por estar en suspenso el de obligaciones anteriores al 18 de julio de dicho año.

Auxiliares segundos de los Servicios Técnicos, don Juan Riquel Moreno, don Antonio Sánchez Carsi, don Antonio García Llerena, don Lorenzo Lebrero Jiménez, don Francisco Pérez Muñoz, don Julio Gutiérrez Delgado, don Antonio Berquistain Alvarez, don Ramón Acevedo Coello,

don José A. Jiménez Caro, don Joaquín Gálvez Cuenca, don Antonio Martí Cantos, don Eusebio Muñoz Tapia, don José Mora Macías, don Andrés Castaño Tojo, don Francisco Rojas Sánchez y don Antonio Carrillo Rendón, 250 pesetas cada uno, por un quinquenio, a partir de primero de septiembre de 1937.

Terceros Maquinistas, don Germán Ocampo Martínez y don José Aboy Gándara, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de febrero de 1939; debiendo el último cesar en el disfrute del quinquenio de 250 pesetas que percibe.

Maestros Permanentes de Marinería don Manuel Sánchez Santiago, 550, 600 y 650 pesetas, respectivamente, por dos quinquenios y una, dos y tres anualidades, a partir, sucesivamente, de primero de marzo de 1937, 1938 y 1939, y Jesús Freire González, 600 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de febrero de 1939.

Escribiente Auxiliar, don Agustín Castellanos Vázquez, 750 pesetas, por el cuarto aumento de sueldo, a partir de primero de diciembre de 1938, efectuándose el abono solamente desde el primero de febrero último, primera revista administrativa que pasó en zona liberada.

Mecanógrafas, doña Celestina Pérez Sáenz, doña Margarita Foy Francia y doña Belén Ferrer Guernica, 750 pesetas anuales cada una, por el primer aumento de sueldo, a partir de primero de noviembre de 1936, y doña María del Carmen Garrido y Casadevante, 750 pesetas, por el tercer aumento de sueldo, a partir de primero de mayo de 1936, practicándose el abono solamente desde el primero de febrero último, primera revista administrativa que pasaron en zona liberada.

Cabos de Marinería de Primera, Juan Romero Tormo, 300 pesetas por dos trienios a partir de primero de julio de 1938; Leonardo R. Hita Aparicio, 450 pesetas por tres trienios, a partir de primero de junio de 1939, y Leopoldo Costas Touzas, 600 pesetas, por cuatro trienios, a partir de primero de enero de 1939.

Cabo de Artillería de Primera, Norberto Román Ramírez, 600 pesetas por cuatro trienios, a partir de primero de septiembre de 1938.

Burgos, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval Movilizada

ORDEN de 19 de junio de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial 1.º de la Reserva Naval Movilizada don Isidoro Cuadrado.

Cesa en la situación de actividad el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada don Isidoro Cuadrado Sancha.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 17 de junio de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial segundo de la Reserva Naval don José Leurreta.

A instancia del interesado cesa en la situación de actividad el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don José Leurreta Aldámiz.

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 17 de junio de 1939 pasando a la situación de actividad el Oficial 3.º de la Reserva Naval Movilizada don José Castel Salas.

Se dispone pase a la situación de actividad el Oficial tercero de la Reserva Naval don José Castel Sala, el que pasa destinado de Segundo Comandante del "Campilo".

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 17 de junio de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial 3.º de la Reserva Naval don Juan Carlos.

Cesa en la situación de actividad el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don Juan Carlos de Elizagárate y Berrueta.

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 17 de junio de 1939 rectificando la fecha de ingreso en la Reserva Naval del Radiotelegrafista don Roberto Ubeda.

Vista la instancia formulada por el Radiotelegrafista don Roberto Ubeda Constant y los informes favorables de las Secciones de Transmisiones y Personal de esta Subsecretaría, se rectifica la Orden de 12 de marzo de 1938, que le concedía ingreso en la Reserva Naval, con carácter provisional, considerándolo ingresado en ella desde esa fecha y en la Movilizada desde el 24 de junio de 1938.

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Retiros

ORDEN de 24 de junio de 1939 pasando a la situación de retirado al Cabo de Fogoneros Juan Rodríguez Rial.

Por haber cumplido la edad reglamentaria, causa baja en fin de este mes y pasa a la situación de retirado el Cabo de Fogoneros Juan Rodríguez Rial, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, la pensión mensual de 318,60 pesetas, que le corresponden por contar treinta años de servicios, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de julio de 1939 por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya provincia fija su residencia.

Burgos, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 disponiendo pase a la situación de retirado el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don José Ferreiro.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en 23 del corriente mes de junio, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado el Auxiliar primero del Cuerpo de Servicios Técnicos de la Armada, don José Ferreiro Pillado, en cuyo situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponde por contar 30 años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de julio por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por fijar su residencia en dicha provincia.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 27 de junio de 1939 pasando a situación de retirado al Primer Grabador Cartográfico de la Armada don Lorenzo Galván.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 19 de noviembre de 1938, causa baja en fin del corriente mes de junio y pasa a la situación de retirado, el primer Grabador Cartográfico de la Armada, don Lorenzo Galván y Octavio de Toledo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 750 pesetas que le corresponde por contar 47 años de servicio, de ellos 23 de efectividad en su empleo y 50 pesetas también mensuales como pensión de la Cruz de San Hermenegildo, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de julio próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Separación del servicio

ORDEN de 26 de junio de 1939 rectificando la que separaba del servicio al segundo Maquinista de la Armada don Manuel Brañas.

Padecido error material en la Orden del 9 de junio de 1939 disponiendo la separación del servicio del segundo Maquinista de la Armada don Manuel Brañas Canelo se rectifica en el sentido de ser su verdadero empleo el de Tercer Maquinista.

Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección de Personal, Daniel Salgado.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

LICENCIAMIENTO DE MILITARIZADOS

Dictando normas para el licenciamiento de personal militarizado.

En vista de consultas formuladas a esta Jefatura como consecuencia de las órdenes de licenciamiento de los distintos reemplazos publicadas en el BOLETIN OFICIAL y teniendo en cuenta que en las mismas se dispone que el personal licenciado marchará desde los puntos en que se encuentre a los de residencia, enviándose por las Unidades a las Planas Mayores de los Regimientos o Cuerpos a que pertenezcan administrativamente, relaciones de dicho personal, con indicación del punto de residencia, deberá considerarse licenciado y terminada automáticamente su condición de militarizado, sin necesidad de otra declaración expresa, el personal de dichos reemplazos a quienes se concedió militarización por esta Jefatura, así como de los sucesivos a medida que se vayan licenciando éstos.

Las industrias y servicios a quienes alcancen estos efectos de licenciamiento formularán por cada reemplazo duplicadas relaciones individuales, por Cuerpos,

del personal que se desmilitarice por pertenecer a los reemplazos que se licencien, indicando el punto donde quedan residiendo o marchan a residir y Cuerpo a que pertenezcan administrativamente, o Caja de Recluta de procedencia si por cualquier circunstancia no hubiese sido destinado a Cuerpo. La anotación en la Cartilla Militar del punto donde fijan su residencia como licenciados que no pueda hacerse por dichos Cuerpos o Cajas, por tenerla en su poder el militarizado, podrá hacerla el Gobernador o Comandante Militar de la localidad en que se encuentre y a falta de ellos el Alcalde, una vez cerciorado del licenciamiento del reemplazo del interesado, dando cuenta al Cuerpo o Caja antes mencionados.

Las relaciones que formulen las industrias y servicios se cursarán a las Subsecretarías de los Ministerios, Jefaturas de Fabricación, Delegaciones de la Intendencia General, Comandancias de Marina, Gobiernos Militares, Estado Mayor del Aire o Direcciones de Servicios, por cuyo conducto se hubiese tramitado la militarización.

Estos organismos conservarán un ejemplar para comprobación y constancia, remitiendo otro al Cuerpo, y en su defecto, a la Caja a que perteneciesen los interesados para que procedan en la forma que señalan las Ordenes de licenciamiento.

Burgos, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

y honrados de esta ciudad de Carmona; que la Real Orden de clasificación de 25 de mayo de 1930 declara como benéfica docente particular la institución, y que de la certificación del Registro de la Propiedad, fecha 29 de diciembre de 1938 resulta inscrita la casa a nombre del Patronato de las escuelas;

Considerando que esta Jefatura tiene competencia para resolver este expediente por precepto del párrafo final del artículo 262 del Reglamento del impuesto de Derechos reales;

Considerando que la regla octava del artículo 261 del mismo Reglamento declara exentos del pago de este impuesto los bienes que de una manera directa sin interposición de personas, se hallen afectos a la realización de un fin benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas, y el referido Real Decreto cita como un fin de beneficencia la enseñanza y asistencia gratuitas;

Considerando que las razones en que se fundó la Dirección General de lo Contencioso para denegar la exención solicitada, en las fechas expresadas en el segundo Resultando, han desaparecido, por figurar inscrita la casa escuela en el Registro de la Propiedad a nombre de la fundación y haberse dictado ya la Orden Ministerial de clasificación, por todo lo cual procede conceder la exención que entonces se negó,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de lo Contencioso acuerda conceder la exención del pago del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los que constituyen la dotación de las "Escuelas Populares Gratuitas", de Carmona, acuerdo que se trasladará al Abogado del Estado, en Sevilla, para su notificación al Alcalde de la primera ciudad citada, como patrono de dicha fundación.

Dios guarde a V. S. muchos años
Burgos, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, Pedro Alfaro. Sr. Abogado del Estado, Jefe en Sevilla.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado

Acuerdo concediendo la exención del pago del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los que constituyen la dotación de "Las Escuelas Populares Gratuitas", de Carmona, fundación de don Lorenzo Domínguez de la Haza.

Visto el expediente promovido por el Alcalde de Carmona (Sevilla) como patrono de una fundación benéfica;

Resultando: Que dicho solicitante como patrono de la fundación "Escuelas Populares Gratuitas", fundación de don Lorenzo Domínguez de la Haza, en instancia fechada en Carmona el 11 de febrero último, expone que el referido señor creó una institución benéfica docente en el testamento ológrafo que otorgó el 30 de julio de 1900, protocolizado en 21 de marzo de 1911 por el Notario don Antonio Jurado Riera, siendo clasificada con tal carácter por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública en 26 de mayo de 1930; que la insti-

tución posee 500.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, y además la casa escuela situada en Carmona en la calle Domínguez de la Haza núm. 21, inscrita a nombre de la fundación en el Registro de la Propiedad y termina suplicando le sea concedida la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los que constituyen la dotación de las escuelas;

Resultando que con fecha 3 de diciembre de 1930 la Dirección General de lo Contencioso dictó acuerdo denegatorio de la misma petición formulada por la fundación de que se trata, porque la finca urbana no constaba inscrita en el Registro de la Propiedad, y anteriormente con fecha 16 de julio del mismo año había hecho igual declaración por no haberse publicado todavía la Orden Ministerial de clasificación, según consta en los documentos que, a petición de esta Jefatura, se han unido al expediente;

Resultando que en el citado testamento ológrafo, debidamente protocolizado, después de fundar las escuelas expresa el testador que la educación, enseñanza y acogida en estas escuelas serán gratuitas y exclusivamente para hijos varones y hembras en la de párvulos, de vecinos pobres

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan ha acordado este Servicio Nacional en la primera quincena del mes de junio de 1939.

PENSIONES CIVILES

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador	Porcentaje	Importe del haber pasivo	Fecha de que arranca el pago	Tercería en que se domicilia el pago
Doña Nieves Casafranca Rozas, (O) ...	Juez de 1.ª Instancia...	3.750,00	limite.. ...	1.000,00	4- 4 -38	Zaragoza.
" Segunda San García, (O) ...	Maestro Nacional ...			225,00	20- 1 -39	Soria.
" María del Carmen, Amalia y Federico Cuesta Eder, (O) ...	Ayudante E. Oficinos ...	3.000,00	3.ª parte..	1.000,00	30- 4 -37	Sevilla.
" Manuela, Carmen y Josefa López Ríos, (O) ...	Admón. Aduanas ...	4.000,00	4.ª parte..	1.000,00	5- 4 -38	Vigo.
" Juliana González Fernández ...	Guardia Seguridad.. ...	3.250,00	limite.. ...	1.000,00	25- 9 -37	Toledo.
" María, Perpetua, Modesta y Josefa Ortega Renedó, ...	Jefe Negociado... ..	7.000,00	4.ª parte..	1.750,00	25- 8 -38	Valladolid.
" Felicitana Segarra Sanz... ..	Oficial Correos ...	2.250,00	3.ª parte..	833,33	29- 8 -38	Castellón.
" Dolores Rodríguez Jiménez ...	Jefe Neg.º idem ...	7.000,00	4.ª parte..	1.750,00	20-11-38	Huelva.
" Carmen Uria Uria, (V) ...	Director I. G. E. ...	12.500,00	4.ª parte..	3.125,00	14- 1 -39	Oviedo.
" Rosa Hontán Noel, (V) ...	Ingenieros Caminos ...	18.000,00	4.ª parte..	4.500,00	15- 2 -39	Alava.
" Rosalia Portela Soto, (V) ...	Portero Mg Civiles ...	3.000,00	3.ª parte..	1.000,00	28- 2 -39	Pontevedra.
" Candelaria Costa Monje, (V) ...	Agente Vigilancia ...	6.000,00	4.ª parte..	1.500,00	19- 2 -39	Guipúzcoa.
" María Morán Samaniego, (O) ...	Catedrático ...	9.000,00	4.ª parte..	2.250,00	30- 8 -38	Zamora.
" Pilar Puyol Casado, (O) ...	Ayudante O. P. ...	8.000,00	4.ª parte..	2.000,00	29- 4 -37	Granada.
" Elena Vehils Blanco, (V) ...	Arquitecto ...	8.000,00	4.ª parte..	2.000,00	9-12-38	Lérida.
" Irene Pérez Serantes, (O) ...	Magistrado ...	8.500,00	4.ª parte..	2.125,00	17- 2 -39	Orense.
" Celestina González Martín, (V) ...	Alguacil Juzgado ...	2.600,00	3.ª parte..	866,66	14- 6 -38	Valladolid.
MESADAS DE SUPERVIVENCIA						
" Florinda Franco González, (V) ...	Peón Caminero... ..	1.980,00	5 mesadas	825,00		Pontevedra.
" Teresa de la Fuente de la Fuente, (V) ...	Funcion. Gobernación...	5.000,00	5 mesadas	2.083,30		Zamora.

RESUMEN

Importan las pensiones ...	27.924,99 ptas.
Id. las mesadas de supervivencia ...	2.908,30 "
TOTAL	30.833,29 ptas.

Madrid, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, J. Ruiz

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan Y, viudedad, O, orfandad, D, dote.